



NIT.800012638-2

ALCALDIA MUNICIPAL
HATO COROZAL-CASANARE
DESPACHO ALCALDE

ACTOS ADMINISTRATIVOS



**RESOLUCION No 100.04.465
(NOVIEMBRE 23 DE 2021)**

"POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE Y AUTORIZA UN PAGO"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE HATO COROZAL, CASANARE,

En uso de las atribuciones Constitucionales, legales y en especial las que le confiere la ley y,

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Hato Corozal, Casanare, adeuda a CERTICAMARA S.A. Identificada con NIT. № 830.084.433-7, la suma de **CIENTO SIETE MIL TRESCIENTOS DOS PESOS M/CTE (\$107.302,00)** por concepto de reposición de toquen debido a fallas en el adquirido inicialmente, según Orden de Pedido No 11467846.

Que existe Disponibilidad Presupuestal No. 0355 de noviembre 23 de 2021, para cancelar dicha deuda.

Que con base en las consideraciones anteriores, el Alcalde Municipal de Hato Corozal, Casanare,

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Reconocer y autorizar a la Secretaria de Hacienda, para que gire a favor de CERTICAMARA S.A. Identificada con NIT. № 830.084.433-7, la suma de **CIENTO SIETE MIL TRESCIENTOS DOS PESOS M/CTE (\$107.302,00)** por concepto de reposición de toquen debido a fallas en el adquirido inicialmente, según Orden de Pedido No 11467846.

ARTICULO 2º.- Para efectos presupuestales, el pago se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad №.0355 de fecha 23 de noviembre de 2021, así: CODIGO DE RUBRO: 21312219 - RC 101 – IMPUTACION PRESUPUESTAL: OTROS GASTOS ADQUISICION DE SERVICIOS – RECURSO/CONVENIO: SUPERAVIT INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACION DE PROPOSITO GENERAL DE MUNICIPIOS DE CATEGORIA 4, 5 Y 6.

ARTÍCULO TERCERO: Enviar copia de la presente resolución a la Secretaría de Hacienda para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Hato Corozal, Casanare, a los veintitrés (23) días del mes de noviembre de 2021.

DARÍO YESID GARCÍA BARRAY
Alcalde Municipal

Revisó: OSCAR BELTRAN PEREZ
Jefe de Oficina Jurídica

Proyectó: CELIA LALEMA ALCANTARA
Secretaría Ejecutiva del Despacho